



**IX EBAM**

Encuentro Latinoamericano de Bibliotecarios, Archivistas y Museólogos  
"Revalorizando el Patrimonio en la era Digital"  
del 9 al 13 de octubre de 2017

IX EBAM 2017

## **Gestión de Documentos y Administración de Archivos desde la visión de un Desarrollo Sustentable**

Mtra. en B. y E.F. María Azucena Reyes Miranda

---

### **1. Texto Principal**

En México cuando nos referirnos al Desarrollo Sustentable como una práctica común, puede sonar a una Utopía. El concepto de Desarrollo Sustentable evoca conceptos como, la responsabilidad, el compromiso, y la disciplina, y toda vez que implica acciones tendientes a impactar en el futuro, también nos acerca a tópicos como la estrategia, la sensatez, la preparación y la solidaridad intergeneracional, entendida esta como el compromiso que deben asumir unos para cuidar de otros, siempre pensando en el bien común.

Tal vez la definición más aceptada sobre el tema sea: **"El Desarrollo Sustentable es un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades"**<sup>1</sup>

¿Cómo puede integrarse la participación de la gestión documental en un marco de Desarrollo Sustentable?  
¿De qué manera la administración de archivos puede facilitar el logro de objetivos de la planeación institucional a largo plazo en nuestro país? ¿Existe realmente un eje conectivo entre el manejo de documentos que dan cuenta de nuestra historia y la agenda para los próximos años o generaciones?

---

<sup>1</sup> **Report of the World Commission on Environment and Development: Our Common Future.** Transmitted to the General Assembly as an Annex to *document A/42/427* - Development and International Co-operation: Environment <http://www.un-documents.net/wced-ocf.htm>



Un concepto indispensable para buscar respuesta a estos cuestionamientos, es el de *la conciencia*, entendida en su acepción moral como la “capacidad de distinguir entre el bien y el mal”, tal y como lo establece el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.<sup>2</sup>

La gestión documental y la administración de archivos, son, ante todo, un asunto de conciencia sobre nuestro pasado, pero también de conciencia sobre nuestro futuro. Estas concepciones conllevan un amplio sentido de la responsabilidad, la cual ha sido relegada a una escala de menor importancia en la vida pública de nuestro país, pero evidentemente esto no ha sido producto de la casualidad. La ausencia consciente de políticas públicas para el manejo de nuestros acervos documentales, reflejado en el desdén y la falta de atención y por supuesto de presupuestos etiquetados por parte de nuestras autoridades, en la gran mayoría de los casos, tiene su origen en un trasfondo político. Como si bastase con obstaculizar el orden documental para resguardarnos al juicio de la historia.

Administramos mal nuestros acervos, porque históricamente, así nos ha convenido. La obstaculización, disfrazada de desorden, resguardada por muchos más pretextos que soluciones, ha sido el fiel reflejo de la ética imperante en los actores centrales de nuestra administración pública. Como país, cargamos con un peso en nuestra conciencia, porque deliberadamente hemos pervertido el noble fin de la gestión documental y del manejo de nuestros archivos: dar cuenta fiel de nuestra historia, más allá de intencionalidades políticas.

La deficiente gestión documental, representa una traición evidente a la ética. ¿Hasta dónde hemos sido responsables los profesionales en la materia? ¿Hasta dónde nos ha faltado alzar la voz en contra de prácticas lesivas a nuestra historia documental? ¿Hemos sido cómplices involuntarios de las omisiones de nuestros políticos profesionales?

Afortunadamente, estamos ante una gran ventana de oportunidad que se nos abre ante nuestros ojos como consecuencia del desarrollo tecnológico –parte fundamental del Desarrollo Sustentable-, que se ha erigido como el elemento fundamental para devolverle la buena conciencia a la gestión documental.

Muchas de las limitantes del conocimiento histórico han estado ligadas a través del tiempo a limitantes de carácter físico. Lo mismo sucede con la oferta de información de todo tipo. Antaño, para conocer de algo había que remitirse a las fuentes en papel, que, por física elemental, ocupaban un espacio como albergue. Hoy en día, literalmente nos encontramos a un clic de distancia del conocimiento. El desarrollo tecnológico ha venido a democratizar el acceso a la información pública, y a la vez, ha logrado exponer, de manera paulatina, muchos de los cadáveres escondidos en los clósets de nuestras instituciones públicas nacionales.

En muchos sentidos, la tecnología ha contribuido a la consolidación de nuestra fortaleza institucional. Al respecto se podrían argumentar mil cosas en contra, pero es innegable que, al moverse la frontera tecnológica, contamos con muchos más elementos que antaño para el correcto registro y salvaguarda de nuestra historia. Podríamos decir que el desarrollo tecnológico ha eliminado muchos de los incisos del catálogo de pretextos en el manejo documental.

Esa vorágine tecnológica a la que nos referimos, ha impactado también en muchos otros aspectos de la administración pública, y esos elementos parecen estar encontrando un espacio común en los terrenos de la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y en el Sistema Nacional Anticorrupción.

En ese sentido, la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el 11 de junio de 2002, permitió contar con un marco regulatorio para el acceso a la información del Gobierno Federal. Con la promulgación de esta ley, se cubrió un profundo vacío legal e institucional, ya que ahora cualquier persona puede solicitar información del Gobierno Federal. Asimismo, se asegura la transparencia y la rendición de cuentas en el Gobierno Federal, porque se obliga a contar con procedimientos

---

<sup>2</sup> **Conciencia. Definición.** <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?id=e0Q5bb9scD6QJcykew>

sencillos y expeditos en materia de acceso a la información; se garantiza la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados y se establece la obligación de contar con archivos bien ordenados. Es decir, que el manejo de la información deja de ser una concesión para convertirse en una obligación de la administración pública en México.

El Plan Nacional de Desarrollo del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa estableció por primera vez que “la rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos”.<sup>3</sup>

La palabra clave, es el acceso. El acceso como la llave a la información que requiera la ciudadanía sobre el actuar de sus gobernantes. Lo que antes se podía esconder bajo la alfombra, e incluso se podía negar abiertamente por así convenir a intereses particulares insertados en nuestra vida pública, ha dejado de ser un asunto de criterio o discrecionalidad. “La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información abre canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental”.<sup>4</sup>

Es claro que el fruto de estas reformas y su impacto será mucho mayor en la cotidianidad de las generaciones futuras. A mayor disposición de información, se generará mayor confianza –o desconfianza- en los gobiernos, generando, al menos de manera teórica, un círculo virtuoso transparencia-confianza-solidez democrática.

Por definición, lo transparente es antónimo de lo turbio, tal como lo ágil es opuesto a lo lento. En ese sentido, una de las mayores contribuciones de quienes dedicamos nuestras vidas a cuidar, conservar y mantener vivos a los documentos, deberá enmarcarse en esa necesidad de claridad y prontitud. Debemos enfocarnos en cambiar la percepción de que todo lo que huele a archivo esté perfumado de obsolescencia, decadencia y muerte. Ahora tenemos una sociedad con las múltiples reformas a las que deberemos sujetarnos todos, y para ello contamos de nuestro lado con la tecnología. Los grandes almacenamientos en la nube, los modernos procesos de digitalización óptica masiva, el desarrollo de los sistemas informáticos, el acceso remoto a la información y la capacidad de consulta en tiempo real, son solo algunos de los nombres de nuestros aliados.

Evidentemente no todo se trata de tecnología y leyes. En el alma de nuestro trabajo debe seguir imperando la ética y la buena conciencia en cada una de nuestras acciones, porque si bien, el desarrollo tecnológico corre por una ruta independiente a la ética –de la misma forma en que un martillo puede servir para construir una casa o para agredir a alguien-, puede resultar inservible sin la voluntad de quien lo emplee. De la misma forma que desaparecen los documentos en papel, pueden desaparecer los archivos electrónicos, y por ello no debemos dejar de establecer que, en el fondo, la responsabilidad de la gestión documental es una facultad exclusiva de las personas.

Entonces estamos ante dos escenarios claros: Por una parte, la de los intereses por la caducidad, y, por otra, la de los intereses por la vigencia. Los primeros dictan políticas y asignan recursos para mantenernos tanto tiempo como sea posible en limbo de las tinieblas. Si por ellos fuese, firmarían con gusto un borrón y cuenta nueva y convocarían al inicio de la era de la transparencia. En el otro bando, estamos los partidarios de la vigencia, buscando encontrar respuestas y colocando en el centro de nuestros trabajos al rescate y conservación de nuestros documentos, porque en ellos se encierra la verdad, el testimonio de nuestra evolución social.

---

<sup>3</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=transparencia-y-rendicion-de-cuentas>

<sup>4</sup> Ídem

Pareciera que los políticos a quienes hemos colocado en la posición de administrar los destinos de nuestro país, han comenzado a hacer eco de la necesidad de entrar al imperio de la transparencia, y aunque eso parecería, per sé, una buena señal, podemos estar ante un ejercicio de apariencias en donde los discursos no encuentren su materialidad en los hechos. El fin último de la transparencia es que todos contemos con toda la información necesaria para evaluar el desempeño de nuestras autoridades, pero ¿Qué sucederá si no contamos con los recursos legales, materiales y humanos para hacerlo? ¿Qué pasará si en la vía de los hechos, las sanciones para aquellos que no cumplan con sus obligaciones de transparencia no se ejecuten de manera severa? ¿A dónde irá a parar todo este cúmulo de buenas voluntades si los incentivos para no cumplir resultan mayores que los beneficios de hacerlo?

Para el gobierno federal, la Reforma en materia de transparencia “renueva y fortalece los mecanismos de acceso a la información pública y la protección de datos personales que existen en nuestro país”.<sup>5</sup>

La Reforma, publicada el 7 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, Se desliza sobre tres ejes centrales:

*I. El fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública.*

La Reforma amplía el catálogo de sujetos obligados a transparentar su información, y permite a los ciudadanos tener acceso a la información que poseen entidades como los partidos políticos y los sindicatos, así como los órganos autónomos fideicomisos y fondos públicos, además de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno, y las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o que realicen actos de autoridad.

*II. La consolidación de un sistema nacional de transparencia.*

La reforma fortalece al organismo garante a nivel federal, al otorgarle autonomía constitucional, y darles a sus determinaciones el carácter de definitivas e inatacables, y sienta las bases para la creación de organismos locales autónomos en los 31 Estados de la República y el Distrito Federal.

*III. El establecimiento de nuevas facultades para el organismo garante a nivel federal.*

Reconoce la importancia del acceso a la información como un derecho fundamental para el ejercicio pleno de la ciudadanía democrática. Con ella, la transparencia acompañará y reforzará la transformación hacia un nuevo México más democrático.

Tomando en cuenta cada uno de estos postulados, ¿Cómo podemos encontrar la sinergia entre la Reforma en materia de Transparencia y nuestras referencias más cercanas como la Ley Federal de Archivos, las Reglas de Funcionamiento del Consejo Nacional de Archivos y la anhelada aprobación de la iniciativa la Ley General de Archivos, haciendo énfasis, en la necesidad de consolidar la política de información que dé cuenta de planes, programas y presupuesto suficientes que permitan su funcionalidad, aprovechamiento, preservación y aportación al Desarrollo Sustentable en nuestro país?

Pero el panorama no solo se circunscribe a la transparencia, sino que a juicio personal podemos indicar que ese es el punto de partida hacia el tema central: la erradicación de la corrupción.

La Reforma en materia de combate a la corrupción, involucró modificaciones a 14 artículos Constitucionales (22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116 y 122), y fue promulgada el 27 de mayo de 2015, y abarca ocho temas puntuales:

---

<sup>5</sup> Secretaría de la Función Pública. Reforma en Materia de Transparencia. <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/reforma-en-materia-de-transparencia-64474>

- Declaración patrimonial y de posible conflicto de interés.
- Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- Código de Ética y Reglas de Integridad.
- Propuesta de protocolo de actuación de los servidores públicos en contrataciones públicas.
- Registro de servidores públicos que intervienen en contrataciones.
- Ventanilla Única Nacional.
- Lista de proveedores sancionados por el Gobierno Federal y sus causas.
- Mecanismos de colaboración con el sector privado.

Más allá de las consideraciones específicas que podríamos hacer sobre cada uno de estos particulares, lo que está claro es que el papel protagónico que juegan la gestión documental y el manejo de archivos dentro del Sistema Nacional Anticorrupción. ¿En cuántas ocasiones un proceso para juzgar a presuntos culpables de torcer la ley no se ha visto limitado en sus alcances por la insuficiencia de pruebas documentales en la comisión de un delito? ¿Acaso en todas estas Reformas se está prestando una especial atención al fortalecimiento de un sistema funcional de administración de la información?

La respuesta es simple: NO, porque en muchos sentidos estamos ante un ejercicio carente de profundidad, que encuentra su espacio natural en la línea discursiva de los sujetos obligados, y que tiene como objetivo central convertirse en una especie de muralla o dique a la “voracidad ciudadana” por los buenos gobiernos. Haciendo una analogía, el Sistema Nacional Anticorrupción asemeja a la escena del conejo persiguiendo a la zanahoria.

Quienes ejercemos la hermosa profesión de amar a los documentos como testigos fieles de nuestra historia, debemos unirnos para evitar la simulación y ser actores centrales, desde nuestras diferentes trincheras, para que, a través de nuestro trabajo, contribuyamos a la construcción, en los hechos, de un México democrático, sin adjetivos adicionales.

Que nos quede claro, los ahora denominados como “sujetos obligados” no serán nuestros aliados en esta empresa, porque en el fondo tienen conciencia de que en la medida en que cumplamos con nuestro trabajo, les seremos incómodos. ¿Acaso seremos tan ingenuos como para creer en sus palabras cargadas de palabras amables, de la virtud encerrada en sus buenas intenciones pero que a la luz de los hechos no son coherentes con sus dichos? Los hechos son contundentes: han transcurrido más de dos años desde el anuncio de estas grandes reformas, y a la fecha no se ha logrado el elemental consenso para nombrar al titular de la Fiscalía Anticorrupción, y el inicio de operaciones de misma, depende de su acuerdo de creación, publicado en marzo de 2014, establece que es necesario que primero el Senado nombre un fiscal de parte del Senado para que sus facultades entren en vigor. Eso sí, tenemos ya un Manual de Organización de la Fiscalía elaborado por la PGR,<sup>6</sup> en donde lo más cercano a una referencia sobre el papel que jugará el manejo de la información, lo encontramos en el punto 20 de una lista de 20 funciones:

*20.- Promover la colaboración con instituciones públicas o privadas para desarrollar tecnología de intercambio de datos.*

Por otra parte, no podemos omitir un tema fundamental: la impostergable necesidad de aprobar la Ley General de Archivos, y aquí, una vez más, y en un ejercicio de autocritica, debemos reconocer que, como gremio, no estamos siendo lo suficientemente proactivos.

La propuesta de Dictamen que conocemos desde hace unos meses, no refleja, ni cerca, un espíritu democrático y transparente. Resulta irónico que a contrasentido de lo que ha sucedido en el país durante los últimos años, en donde logramos sacar al IFE –hoy INE- de la Secretaría de Gobernación, en donde logramos

---

<sup>6</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=268042&pagina=1&seccion=8](http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=268042&pagina=1&seccion=8)

la autonomía de la Comisión Nacional de los derechos Humanos, en donde contamos con un Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, por solo mencionar algunos, estemos pensando en mantener la rectoría de la política pública archivística en la Secretaría de Gobernación.

Estamos ante un lamentable intento de censura disfrazada de orden administrativo, y ante la terrible posibilidad de que políticos profesionales puedan “acomodar” la historia del país a la realidad de sus acciones, y en contraposición al espíritu del Sistema Nacional Anticorrupción, estamos ante la posibilidad de otorgar las llaves de la historia al carcelero llamado control político. La simple idea de que el gobierno pueda fungir como censor y gran decisor de la información que pueda ser dada de baja por no ser relevante y la que deba ser archivada como confidencial o reservada, produce escalofríos.

Soledad Loaeza, Doctora en Ciencia Política, lo describe de una manera simple, pero contundente: *“Si legisladores y funcionarios se salen con la suya, la historia de México volverá a ser lo que fue en el siglo XX: una sucesión unidimensional de acontecimientos perfectamente ordenados conforme a la lógica de una continuidad fatal. Estamos ante el riesgo de escribir historia sin archivos, y de tener archivos sin historia”*<sup>7</sup>

Quiero regresar al tema que da título a este trabajo. Pensar en un México Sustentable, nos obliga a regresar a los fundamentos básicos de la ética y de la conciencia. El destacado lingüista español, Alex Grijelmo, nos señala, en su libro “La Seducción de las Palabras” que *“las palabras, encierran intenciones, y su inclusión u omisión, son una declaración pública del rumbo que pretendemos tomar”*<sup>8</sup>. Es evidente que si aplicamos ese criterio al rumbo que se pretende dar al papel de la gestión documental y al manejo de archivos en nuestro país, la ética y la conciencia, brillan por su ausencia. Su omisión es notoria.

La ética y la conciencia como pilares de la sustentabilidad nos conducen a reflexiones adicionales: nuestros políticos nos han hecho creer que en la medida en que tengamos más leyes, tendremos un sistema más justo, como si la especificidad contribuyera a disminuir la corrupción. Por esa concepción legaloide, en México hemos descubierto vericuetos que nos han permitido inventarnos delitos folclóricos como los que cometen los “delincuentes de cuello blanco” cuando en realidad, su conducta debería de desnudarlos como simples delincuentes y debería aplicarse sobre ellos ese trato. En términos reales ¿Qué beneficio social representa que a alguien se le inhabilite por haber malversado millones de pesos que pudieron significar asuntos vitales para los sectores más vulnerables del país? ¿Afecta socialmente más un delincuente que roba comida para que su familia sobreviva que un político corrupto que roba millones?

En la medida en que nos comprometamos nuestros esfuerzos y lo hagamos con la plena conciencia de generar las condiciones para que la ciudadanía acceda a la información pública de manera clara y expedita, estaremos siendo socialmente responsables y consecuentes con nuestra profesión. Debemos unir esfuerzos y voces para colocar estos temas de vital importancia en la agenda pública y en el debate académico, político y social. Si no somos capaces de sacar de estos foros nuestras discusiones para que lleguen a muchos más espacios, y dejamos que nos gane la comodidad del autoconsumo, significa que no estamos haciendo bien las cosas y que debemos replantear la estrategia.

Como sucede en todos los aspectos de la vida, está claro que cada uno de nosotros tiene otra opción: la del continuismo de la opacidad y el ejercicio de la complicidad que, reflejada en nuestra apatía, nuestro silencio y nuestra parsimonia, valide, en los hechos, los intentos de imposición de un modelo de gestión documental y manejo de archivos inoperante, retrograda y perverso. Un modelo que acomode a nuestros políticos y no a las necesidades improrrogables de nuestro país y el futuro de nuestros compatriotas.

Es tiempo de decidir de qué lado queremos estar.

---

<sup>7</sup> Un Archivo sin Historia. Soledad Loaeza. La Jornada. <http://www.jornada.unam.mx/2016/11/17/opinion/021a1pol>

<sup>8</sup> La Seducción de las Palabras. Grijelmo Alex, Capítulo II, “Persuasión y Seducción” Editorial Taurus. Primera Edición. Año 2000.